



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. nº 0516917/12

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10,00 horas del día 5 de febrero de 2013, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, sito en Vía Hispanidad, 20, D^a María Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D^a M^a Jesús Martínez del Campo, representante del grupo municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General, y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del "ACUERDO MARCO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

PLICA 1.- LABORATORIOS DE ENSAYOS TÉCNICOS, S.A. - Falta:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

PLICA 2.- APPLUS NORCONTROL, S.L.U. - Falta:

- Bastanteo del apoderamiento por la Secretaría del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.

PLICA 3.- EPTISA INGENIERIA I SERVEIS, S.A.U. - Falta:

- Bastanteo del apoderamiento por la Secretaría del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- Acreditar los servicios o trabajos efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Descripción de las instalaciones técnicas y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

PLICA 4.- U.T.E. DIEGO ANSÓN LÓPEZ – MERCEDES CARRASCÓN SANZ – SONDEOS Y PERFORACIONES JARÉN, S.L. - Falta:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza de SONDEOS Y PERFORACIONES JARÉN, S.L.
- Firmas de colaboración del Ingeniero especialista en geotecnia y del Químico en Laboratorio.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de SONDEOS Y PERFORACIONES JARÉN, S.L.
- Justificar la propiedad de al menos 3 equipos de sondeos con las fichas de propiedad de SONDEOS Y PERFORACIONES JARÉN, S.L.

PLICA 5.- CONTROL 7, S.A.U. - Falta:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.

PLICA 6.- C.T.A. CONSULTORES TÉCNICOS ASOCIADOS, S.A. - Falta:

- Escrituras de constitución de la Sociedad.
- Escrituras de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la Sociedad.- Bastanteo del apoderamiento por la Secretaría del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con una cuantía mínima de 400.000,00 €.
- Una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se considerará requisito mínimo que al menos se hayan realizado trabajos acumulativos en los tres últimos años por importe igual o superior a 50.847,45 € (I.V.A. excluido).

- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, debiendo los laboratorios especializados en la materia presentar acreditación en ensayos de geotécnica (GT) conforme al Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.
- Declaración indicando la maquinaria de la que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará fichas de descripción y fotografías de todas y cada una de las máquinas con las que se prevé realizar los trabajos. Deberá justificarse la propiedad o la plena disposición, en su caso, de al menos 3 equipos de sondeos con las fichas de propiedad o compromiso de poder tener a su disposición estos equipos pertenecientes a otra empresa. Dicho compromiso deberá estar suscrito así mismo por la empresa titular.
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo.

PLICA 7.- ARAGONESA DE CONTROL Y TECNOLOGÍA, S.A. (ARCO-TECNOS, S.A.) - Falta:

- Escrituras de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la Sociedad.



PLICA 8.- SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.A. - Falta:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.

PLICA 9.- G.O.C., S.A. - Falta:

- Bastanteo del apoderamiento por la Secretaría del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- Acreditación en ensayos de geotecnia (GT) conforme al Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a la **PLICA 10.- INTERCONTROL LEVANTE, S.A.**, se le declara excluida de la licitación al haber presentado su oferta fuera de plazo. Consta en expediente un burofax en el que figura como hora de admisión las 13,22 del día 25 de enero de 2013. Los sobres fueron recibidos en el Ayuntamiento de Zaragoza el día 30 de enero de 2013. El plazo de presentación de ofertas terminaba el día 25 de enero de 2013 a las 13,00 horas.

Siendo las 10 horas y 30 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO


EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.


LA JEFA DEL SERVICIO


LA PRESIDENTA


EL SECRETARIO DE LA MESA